

RAMIRO PELLITERO

LA SINODALIDAD, SIGNO E INSTRUMENTO DE COMUNIÓN Y DE EVANGELIZACIÓN

SYNODALITY, SIGN AND INSTRUMENT OF COMMUNION AND EVANGELISATION

A b s t r a c t. The ongoing synodal process (16th Ordinary General Assembly: *For a Synodal Church: Communion, Participation and Mission*), which began in October 2021 and will culminate in the same month of 2024, is encouraging a broad participation of the faithful in the synods, starting from the particular Churches. In terms of its concrete objective, it is a reflection on synodality and its exercise around synodal assemblies. This article explores synodality as a constitutive dimension of the Church and its meaning in practice. It delves into the organic cooperation between pastors and faithful as the basis for the participation of the baptised in synods. It looks at some specific aspects of synods: their service in favour of communion and mission, as an instrument of discernment of the “dynamic fidelity” which characterises the Church’s journey; the appropriateness of a journey from the peripheries to the centre; the attitudes proper to those who participate in a synod; and the theological-pastoral dimensions of the synod. All this, taking into account the experience of the Church and the current reflection.

Keywords: synodality; synod; communion, participation and mission; organic cooperation between pastors and faithful; dynamic fidelity; synodal spirituality.

La sinodalidad puede verse en la perspectiva de la sacramentalidad de la Iglesia, como manifestación de la comunión e instrumento de evangelización y, por tanto, como una dimensión constitutiva de la Iglesia. Significa un

El Doctor RAMIRO PELLITERO IGLESIAS es Profesor de Teología Pastoral en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. Dirección para correspondencia: Edificio Facultades Eclesiásticas, Campus universitario, Universidad de Navarra, 31011 Pamplona (España); e-mail: rpellitero@unav.es; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7098-0783>.

caminar, vivir y actuar juntos, ejercitando la cooperación orgánica entre pastores y fieles, para discernir los modos concretos que ha de tomar, en cada momento histórico, la fidelidad dinámica del Pueblo de Dios. Cabe perfilar algunas etapas en los procesos sinodales y también subrayar las actitudes y dimensiones propias del discernimiento sinodal.

1. UNA DIMENSIÓN CONSTITUTIVA DE LA IGLESIA

La sinodalidad es una de las manifestaciones de la *communio* y una de las expresiones de la corresponsabilidad de todos los bautizados en la misión evangelizadora de la Iglesia, Pueblo de Dios¹. Ha de considerarse como *dimensión constitutiva de la Iglesia* (de ahí la expresión “Iglesia sinodal”)². Los sínodos sirven como instrumentos para la siempre necesaria renovación de la Iglesia³; así como para poner en marcha o realizar el seguimiento de las orientaciones del Concilio Vaticano II, a la vez que prolongan la imagen, el espíritu y el método del mismo concilio⁴.

El término *sínodo* viene del griego *σύννοδος*, camino que se recorre juntos o, según otra etimología, traspaso de un umbral. En latín *synodus* (relacionado con *concilium*, asamblea), significa camino que se recorre en comunión (*koinonía*; por ello la sinodalidad tiene raíz trinitaria), para la edificación y la misión de la Iglesia, sacramento universal de salvación, bajo el impulso del Espíritu Santo y la guía de los pastores. “Sínodo” designa históricamente a los discípulos de Jesús

¹ Para una visión de conjunto, cf. Eloy Bueno de la Fuente, “Sinodalidad”, en *Diccionario de Eclesiología*, editado por Gianfranco Calabrese, Philip Goyret, Orazio Francesco Piazza, coordinado en la edición española por José Ramón Villar (Madrid: BAC, 2016), 1393–1401.

² Cf. Francisco, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015. Ya en su exhortación apostólica y programática *Evangelii gaudium* (2013) ponía las bases para repensar e impulsar la sinodalidad del Pueblo de Dios (cf. particularmente n. 112; sobre el tema, vid. Dario Vitali, *Un popolo in cammino verso Dio. La sinodalità in “Evangelii gaudium”* (Milano: San Paolo, 2018).

³ “Ecclesia [...], sancta simul et semper purificanda, poenitentiam et renovationem continuo prosequitur” (LG 8).

⁴ Cf. Pablo VI, Carta apostólica *Apostolica sollicitudo*, 15 de septiembre de 1965, por la que se instituye el Sínodo de los Obispos; y *Discurso al inicio de los trabajos en el Aula Sinodal – Synodus Episcoporum* (30 de septiembre de 1967). “Pablo VI percibió que el Sínodo era una forma de continuar la dinámica del concilio y de responder a los desafíos pastorales en el mundo con una creciente interdependencia global” – Carlos María Galli, *La alegría del Evangelio en América Latina. De la conferencia de Medellín a la canonización de Pablo VI (1968-2018)* (Buenos Aires: Agape, 2018), 140.

(cf. Jn 14,6; cfr. Hch 9,2; 19,9.23; 22,4; 24,14.22), y en algunas ocasiones designa, sin más, a la comunidad eclesial. Así, para san Juan Crisóstomo, sínodo e Iglesia vienen a ser equivalentes: *Ekklésia synodon estin onoma* (Iglesia como nombre que expresa un caminar juntos)⁵.

Este “caminar juntos” tiene su principio y ley fundamental en la Eucaristía: “Conforme a su finalidad, la Iglesia sólo tiene una existencia dinámica, está en camino; pero, considerada teológicamente, esta misión no es, ante todo, un hecho abarcable desde una perspectiva intramundana y sociológica (sólo en segundo término puede tener algo de esto), sino un acontecimiento eucarístico, que se desarrolla según la ley de la vida y de la autodonación de Cristo”⁶.

2. CAMINAR, VIVIR Y ACTUAR JUNTOS

Sínodo significa, pues, caminar, vivir y actuar juntos, desde la profunda unidad de la *koinonia*, del misterio de comunión –comunión de los hombres con Dios y entre sí– y de misión que es la Iglesia. Al mismo tiempo, en la Iglesia, sacramento universal de salvación, “la sinodalidad es un antídoto contra el aislamiento –el individualismo, típico de nuestra cultura occidental– que nos ayuda a apreciar la belleza de la comunidad humana”⁷.

En la historia de la Iglesia y del cristianismo hasta nuestros días podemos destacar dos sentidos de la sinodalidad, que de modo complementario contribuyen a expresar y realizar la misión de esta que es a la vez propiedad e institución eclesial.

1. Dos *sentidos principales de la sinodalidad*. Hay un sentido amplio que remite –con raíces en la historia de la salvación desarrollada a partir de la Alianza entre Dios e Israel, su pueblo elegido– a la Iglesia y a su misión, como un “caminar juntos” durante la historia (*modus vivendi et operandi*)⁸. Y hay un sentido más estricto que se refiere a las *asambleas sinodales* (y al proceso que les sirve de marco) como manifestación y realización concreta de ese caminar. Son asambleas en las que se refuerza la cohesión y la unidad a todos los niveles de la Iglesia. En ellas los fieles pueden colaborar con sus

⁵ San Juan Crisóstomo, Expl. in *Psalm* 149, 1, PG 55, 493.

⁶ Hans Urs von Balthasar, *La verdad es sinfónica* (Madrid: Encuentro, 1979), 84.

⁷ Mario Grech, “Uno stile sinodale como antídoto allá chiusura”, *L'Osservatore Romano*, 30 de mayo de 2020.

⁸ “La sinodalidad, siendo una dimensión esencial de la Iglesia, suscita en ella también la exigencia de vivir siempre en estado sinodal: esto significa «en condición discipular y de misión»” (Michele Giulio Masciarelli, “Synodalità e Chiesa”, *L'Osservatore Romano*, 10 de agosto de 2019).

pastores en la toma de decisiones, ejerciendo la corresponsabilidad que todo bautizado tiene en la misión⁹. Y así *comunión, participación y misión* son así tres claves fundamentales de la sinodalidad.

La sinodalidad se vive desde el principio en la Iglesia. “En el primer milenio «caminar juntos», es decir, practicar la sinodalidad, fue el modo de proceder habitual de la Iglesia”¹⁰, si bien el término se reservaba hasta hace pocas décadas para las reuniones de los obispos. Hoy se utiliza en sentido abarcante (incluye de algún modo la conciliaridad), para designar la *participación* de todos, jerarquía y fieles, como reflejo de la unidad que se da dentro de la comunión intratrinitaria, en la edificación y en la misión de la Iglesia, participación que manifiesta la fraternidad en torno a la Eucaristía¹¹. Esta participación, sin ser la única, es una de las formas que reviste la *cooperación orgánica* –como veremos en el apartado siguiente– entre fieles y pastores, cada uno según su propia condición y dones. La sinodalidad ofrece, además, un marco interpretativo para comprender el *sentido del ministerio jerárquico* como ministerio de servicio.

Francisco ha expresado este sentido con la imagen de la pirámide invertida. La cima se encuentra por debajo de la base. Los ministros sagrados u ordenados (constituidos en autoridad) son los servidores de todos en el Pueblo de Dios y el que más sirve es el sucesor de Pedro, “siervo de los siervos de Dios”¹². Ha utilizado también la imagen del poliedro, contraponiéndola a la esfera, donde todos los puntos son equidistantes del centro y ha desaparecido la peculiaridad de las periferias; en cambio, en el poliedro las parcialidades confluyen hacia el centro, pero conservan su originalidad y hacen posible la dinámica del conjunto¹³.

2. Así mismo, la sinodalidad constituye un cauce para que se manifieste y realice la complementariedad entre *institución y carismas* en la Iglesia. Pues, en efecto, ambas dimensiones no podrían vivir separadas. La institución, representada por los ministerios, es un servicio a la vida cristiana. Los carismas que los fieles poseen están para la misión de la Iglesia. Los fieles son sujetos de evangelización, tanto individualmente como corporativamente, y esto no solo de una manera espiritual, sino también visible. Si bien en cuanto tales fieles no representan oficialmente a la Iglesia como institución visible, confiesan su fe (*sensus fidei*)¹⁴ y su pertenencia a ella, participan en sus celebraciones

⁹ Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, 2 de marzo de 2018, 6.

¹⁰ *Documento preparatorio* del sínodo, 11.

¹¹ Cf. Joseph Ratzinger, *La fraternidad de los cristianos* (Salamanca: Sígueme, 2004), 69.

¹² Cf. Galli, *La alegría del Evangelio en América Latina*, 141–142.

¹³ Cf. *Evangelii gaudium*, 236.

¹⁴ Cf. Comisión Teológica Internacional, *El “sensus fidei” en la vida de la Iglesia* (Madrid:

y en torno a ellas desarrollan fuera del templo su vida ordinaria; viven la “comunidad” y la fraternidad de modos diversos, siempre unidos en la oración; se responsabilizan de muchas tareas a título de cristianos, colaboran en los servicios de los pastores incluyendo el discernimiento y la toma de decisiones del ministerio pastoral a partir de las Iglesias particulares; de esta manera influyen en la “credibilidad institucional” de la Iglesia, además de llevar a cabo las tareas propias de su condición (laicos, ministros ordenados, miembros de la vida consagrada) en la Iglesia y en el mundo. En este sentido, los sínodos son instrumentos tanto para promover la colaboración de los fieles –la mayor parte de los cuales son fieles laicos– con la jerarquía –si bien la misión propia de los laicos es impregnar el orden temporal del espíritu del Evangelio, dar testimonio de Cristo en medio de las tareas seculares, etc.–, como para revertir el *clericalismo*: la mentalidad que reserva a los clérigos la responsabilidad por la Iglesia, con las lamentables consecuencias, escándalos y abusos de todo tipo, que de ahí se derivan¹⁵.

3. COOPERACIÓN ORGÁNICA ENTRE PASTORES Y FIELES

Como hemos señalado, la sinodalidad, entendida en el sentido estricto de las asambleas sinodales, es expresión, puesta en acto, de la interacción orgánica de fieles y pastores, como corresponde a una Iglesia toda ella sinodal. Conviene detenerse en este punto para aquilatar el papel de los fieles laicos en esta cooperación, así como las modalidades que reviste.

1. Antes del Concilio Vaticano II y como herencia recibida de los siglos anteriores, en los que hubo una fuerte reacción contra las doctrinas antijerárquicas protestantes, se acentuaba la distinción entre pastores y fieles hasta casi la separación. El problema no era la afirmación del ministerio jerárquico sino la escasa valoración del sacerdocio bautismal. Los cristianos laicos eran considerados como meros auxiliares del clero al que se consideraba como titular de la misión de la Iglesia¹⁶.

Es bien sabido cómo el concilio cambió esta situación, estableciendo al Pueblo de Dios como sujeto de una única misión evangelizadora (cf. LG, cap. 2), en la que hay diversidad de servicios y funciones (cf. AA 2). Hay en la Iglesia

BAC, 2014); Pierangelo Sequeri, “Sensus fidei”, en *Diccionario de Ecclesiología*, 1376–1393.

¹⁵ Cf. Francisco, *Carta al Pueblo de Dios*, 20 de agosto de 2018.

¹⁶ Cf. José Ramón Villar, “Pastores y fieles en comunión operativa”, *Scripta Theologica* 48 (2016): 667.

unidad (unidad de vocación de misión), *distinción* (de origen sacramental o carismático: de ahí las principales “posiciones” en la Iglesia: ministros, laicos y religiosos) y *comunión* (“ella es comunidad sacerdotal orgánicamente estructurada”, dice LG 11); es decir, diversidad y complementariedad de dones y vocaciones, ministerios y carismas¹⁷.

La Iglesia es, pues, una *comunión orgánica* en la que todos, pastores y fieles, según su respectiva modalidad, participan del *triplex munus* de Cristo: sacerdote, profeta y rey¹⁸. Según esto, la misión se realiza en “cooperación orgánica”. El Concilio expresa así la tarea de los pastores: “Sabéis bien los pastores que no han sido instituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia en el mundo, sino que su eminente función consiste en apacentar a los fieles, y reconocer sus servicios y carismas de tal suerte que todos, a su modo, cooperen unánimemente en la obra común” (LG 30). Los pastores auxilian a los fieles, y los fieles no pueden prescindir del servicio de los ministros sagrados. Y así la entera Iglesia-sacramento sirve a la acción salvífica de Cristo.

Por parte de los fieles laicos, estos cooperan con los pastores de dos maneras: a) en cuanto fieles bautizados (a quienes les corresponde, entre otros, un servicio consultivo) y b) en cuanto fieles laicos, con un servicio eclesial propio.

Todos los *fieles bautizados* participan de la “secularidad cristiana” (relación con el mundo configurada desde la pertenencia a Cristo) o “dimensión secular” de la Iglesia. También los fieles laicos participan de esta secularidad general; además, en ellos la dimensión secular se transforma en índole (“índole secular”), como rasgo característico y especificador de la propia vocación. En los ministros sagrados la dimensión secular se configura en dependencia del sacramento del orden, y de hecho dejan de ser fieles laicos. En los miembros de la vida religiosa, la secularidad general de la Iglesia adquiere configuraciones diversas según una modalidad carismática que implica una cierta distancia “formal” hacia ciertos valores del mundo, distancia que suele expresarse con el término “consagración”¹⁹.

¹⁷ Cf. Exhort. *Christifideles laici* (1988), 20. Cf. Pedro Rodríguez, “La cuestión de las leyes imperfectas. La función de Pastores y laicos según la Doctrina social de la Iglesia”, *Scripta Theologica* 28 (1996): 405.

¹⁸ Cf. LG 11, 34 y 35; AA 2.

¹⁹ Estas afirmaciones no han sido recibidas de modo unánime en la literatura teológica. Para una síntesis sobre la discusión, cf. Villar, “Pastores y fieles en comunión operativa”, 673–677. Vid. también nuestro texto “La identidad de los cristianos laicos a la luz del Concilio Vaticano II”, *Scripta Theologica* 47 (2015): 483–506.

La secularidad laical o índole secular de los laicos puede explicarse como fruto de una acción carismática del Espíritu Santo que, de un lado, deja intocada la ontología bautismal; y al mismo tiempo configura a la mayor parte de los fieles –los fieles laicos– en el “modo ordinario” de relación con el mundo, es decir, “desde dentro” de las estructuras terrenas (cf. LG 31). Conviene subrayar que “esta modalidad de actuación de los laicos en el mundo es su forma eclesial indispensable de cooperar en la misión”²⁰; y, por tanto, la forma característica del apostolado de los laicos.

2. De lo dicho surgen dos formas de cooperación de los laicos con el ministerio pastoral, en lo que *Lumen gentium* llama “cooperación unánime en la obra común” (n. 30).

a) Ante todo, su modo propio de participar en aquella *cooperación general* de los fieles en la misión de la Iglesia que cada fiel lleva a cabo según su propia condición y vocación²¹. En el caso de los fieles laicos, esta cooperación general se realiza de acuerdo con su índole secular, tal como hemos señalado.

b) También con fundamento en los textos del Concilio, cabe una *cooperación más inmediata de los laicos con el ministerio pastoral*, por el título de bautizados que tienen los fieles laicos. Y esto de tres posibles maneras:

(1) Ante todo, una *colaboración individual* en funciones del ministerio pastoral relacionadas con la doctrina, la liturgia y la guía pastoral (cf. LG 22, 24 y 33).

(2) Colaboración en *asociaciones* como la Acción Católica, entendida como «colaboración con el apostolado jerárquico» y otras obras apostólicas (cf. LG 20 y 22). En esta cooperación se señalan algunas características de las relaciones entre el apostolado de los laicos y la jerarquía: de un lado, el respeto por parte de los pastores, al juicio y la prudencia de los laicos, en aquellas obras que ellos libremente desarrollan, limitándose la jerarquía a una supervisión general; de otro lado, la noción de «mandato», aplicable en aquellos casos en que la jerarquía asocia una determinada obra de un modo más estrecho y específica.

(3) Cabe referirse a los *servicios comunitarios* que pueden prestar los laicos. Estos servicios se han denominado “ministerios laicales” (término no del todo adecuado, que podría ser sustituido por el de ministerios eclesiales

²⁰ Villar, “Pastores y fieles en comunión operativa”, 677.

²¹ Cf. LG, 20, 30, 37 y AA 2; esta terminología de “complementariedad” y “cooperación orgánica” fue asumida por la exhortación *Christifideles laici* para explicar las relaciones entre pastores y laicos (cf. nn. 15 y 55).

o bautismales, ya que pueden ser ejercitados también por religiosos). Hoy pueden ser recibidos tanto por varones como por mujeres²², algunas veces como suplencia de los ministros sagrados.

Conviene insistir en la distinción entre esta cooperación más inmediata y la cooperación más general de los laicos en la misión de la Iglesia, siempre según *su índole secular* propia. En todo caso, estos servicios comunitarios los realizan los laicos en cuanto fieles cristianos o bautizados, por su sacerdocio común, y en relación con la Palabra, los sacramentos y la caridad.

Finalmente, entre estos servicios comunitarios conviene distinguir *dos tipos*:

a) “Reconocidos”, como pueden ser los servicios de hecho como lector, acólito, catequista, o la participación en consejos parroquiales o diocesanos, etc.

b) “Instituidos” formalmente: en este caso se trata de una colaboración a veces –no siempre– como delegación o suplencia, de modo temporal o permanente (en cuyo caso requieren legitimación); piden sana doctrina, recta conducta y formación apropiada. Tales son (además de los ya citados como reconocidos), el caso del ministro extraordinario de la comunión, la presidencia en celebraciones no sacramentales, celebraciones del bautismo o asistencia al matrimonio en circunstancias especiales, jueces, gestores económicos o culturales, comunicadores, etc.²³

En la línea de los servicios comunitarios se sitúa también la participación de los fieles laicos en los sínodos. En esta participación se pone en juego el *diálogo* como exigencia de la reciprocidad estructural de fieles y pastores²⁴. Así mismo aquí está implicada la *función consultiva* de los fieles bautizados: no se trata de una mera ayuda de los fieles a los pastores, sino de un ejercicio del sacerdocio común de los fieles y del *munus* profético a través del *sensus fidei* o *sensus fidelium* (junto con el *munus docendi* de los pastores). En ese sentido, esta función consultiva no coincide con la “opinión pública” (con valor meramente sociológico), sino que es un ejercicio sincrónico y diacrónico de la *communio* en la verdad revelada y, por tanto, en la búsqueda del bien que incluye

²² Cf. Carta ap. *Ministeria quaedam* 15 de agosto de 1972 y Carta ap. *Spiritus Domini* (10 de enero de 2021). En relación con la sinodalidad, vid. Carmen Peña, “Sinodalidad y laicado. Corresponsabilidad y participación de los laicos en la vocación sinodal de la Iglesia”, *Ius Canonicum* 59 (2019): 731–765; María del Pilar Río García, “Ministerialidad de la Iglesia y ministerialidad de la mujer en el marco eclesiológico de *Spiritus Domini*”, *Phase* 62 (2022): 29–48.

²³ Cf. CIC 129, 228, 231 y Exhort. ap. *Christifideles Laici*, 23.

²⁴ Cf. Alphonse Borras, “Délibérer en l’Église: communion ecclésiale et fidélité évangélique”, *Nouvelle Revue Théologique* 132 (2010): 177–196.

la misión evangelizadora. De ahí que el “voto consultivo” no significa una desvalorización de los fieles laicos; más aún, por su verdad teológica, esta función puede tener mayor fuerza que lo meramente jurídico²⁵.

4. DISCERNIR LA FIDELIDAD DINÁMICA

1. Los *procesos sinodales* y las *asambleas eclesiales* –en sus distintos niveles: parroquial y diocesano, local y regional, continental y universal– expresan y promueven, como queda dicho, la comunión misionera del Pueblo de Dios. Tienen como finalidad el impulsar, en cada tiempo y lugar, la fidelidad dinámica al mensaje cristiano²⁶ –lejos tanto del relativismo como del fundamentalismo, del progresismo y del tradicionalismo–; y, por tanto, *el discernimiento de los signos de los tiempos*²⁷, la inculturación del Evangelio y la conversión misionera. Y todo ello en orden a mejorar las actividades evangelizadoras con creatividad.

“En la Iglesia sinodal toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, es convocada para orar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar para que se tomen las decisiones pastorales más conformes con la voluntad de Dios”²⁸. Esto es condición de lo que san Agustín denominaba “concordissima fidei conspiratio”²⁹, el acuerdo en la fe de todos los bautizados³⁰.

El proceso sinodal es, ante todo, un proceso espiritual. No es un ejercicio mecánico de recopilación de datos, ni una serie de reuniones y debates. La escucha sinodal está orientada al discernimiento. Nos exige aprender y ejercitar el arte del discernimiento personal y comunitario. [...] El discernimiento comunitario ayuda a construir comunidades florecientes y resistentes para la misión de la Iglesia hoy. El discernimiento es una gracia de Dios, pero requiere nuestra participación humana con modalidades sencillas: rezando, reflexionando, prestando atención a la propia disposición interior, escuchando y hablando con los demás de forma auténtica, significativa y acogedora³¹.

²⁵ Cf. José Ramón Villar, “La sinodalidad en la reflexión teológica actual”, *Ius Canonicum* 58 (2018); 8–11.

²⁶ Cf. *Vademécum para el sínodo sobre la sinodalidad* (2021), 2.1.

²⁷ Vid. Ramiro Pellitero, “Sobre el discernimiento eclesial”, *Roczniki Teologiczne* 68 (2021), 11: 87–104.

²⁸ Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad*, 68.

²⁹ San Agustín, *Epistola* 194, 31: PL 33, 805.

³⁰ Cf. *Documento preparatorio* del sínodo, 11.

³¹ *Vademécum*, 2.2.

El paradigma inicial de la sinodalidad es el que se ha denominado “Concilio de Jerusalén” (cf. Hch 15,4-29), en el que participaron “los apóstoles, los presbíteros y toda la Iglesia” (v. 22). El fruto de aquella primera asamblea fue una decisión cuya expresión es, en efecto, paradigmática para la sinodalidad: “Hemos decidido el Espíritu Santo y nosotros...” (v. 28).

– A partir del Concilio de Jerusalén, la terminología sinodal se extiende sobre todo con Eusebio de Cesarea y san Juan Crisóstomo. Como manifestación de la sinodalidad nacen los sínodos de los obispos, expresión, a la vez, de la *colegialidad episcopal*, y que implica un ministerio de acompañamiento y discernimiento *cum Petro et sub Petro*. Pero el término sinodalidad –como hemos señalado– expresa la participación más amplia de las comunidades cristianas y no sólo de los obispos, en la edificación de la Iglesia.

– “La colegialidad, por lo tanto, es la forma específica en que se manifiesta y se realiza la sinodalidad eclesial a través del ministerio de los Obispos en el nivel de la comunión entre las Iglesias particulares en una región y en el nivel de la comunión entre todas las Iglesias en la Iglesia universal. Toda auténtica manifestación de sinodalidad exige por su naturaleza el ejercicio del ministerio colegial de los Obispos”³².

5. ETAPAS EN EL EJERCICIO DE LA SINODALIDAD

El primer ejercicio de sinodalidad es el que se realiza en *la Iglesia particular*³³ e implica tanto la participación de los presbíteros en el presbiterio local como la participación de laicos dentro de las estructuras organizativas de la Iglesia particular (como el consejo parroquial y el diocesano). Todos los fieles, sobre el fundamento del bautismo y su despliegue en la *iniciación cristiana*, y según su propia condición y dones, carismas y ministerios, pueden participar en los sínodos diocesanos, así como en otros concilios particulares y provinciales. Esta participación debe incluir de algún modo a los pobres, a los alejados y los olvidados, los ancianos y los enfermos, porque Dios se manifiesta frecuentemente a través de ellos³⁴.

³² Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad*, 7.

³³ Esto manifiesta la responsabilidad que tiene el centro de la Iglesia de escuchar a la periferia. Cf. Gilles Routhier, “La sinodalité dans l’Église locale”, *Scripta Theologica* 48 (2016): 695-969; Roberto Calvo Pérez “Sínodos diocesanos”, en *Diccionario de Ecclesiólogía*, 1411-1417; Albertos Antonio Ciudad, “Actuales expresiones canónicas de sinodalidad”, *Scripta Theologica* 48 (2016): 707-730.

³⁴ Cf. *Evangelii gaudium*, 197.

También debe incluir a los bautizados no católicos; puesto que participan en algún grado del *sensus fidei*, ellos pueden compartir sus dones, los católicos pueden fortalecer su credibilidad al escucharles y el proceso sinodal en su conjunto es una oportunidad para promover las relaciones ecuménicas a todos los niveles³⁵.

Es la *iniciación cristiana* (configurada en torno a los sacramentos del bautismo, confirmación y primera eucaristía) la que hace posible el despliegue de las virtualidades del bautismo, la integración de los diversos carismas y, en su caso, la posibilidad de los ministerios, sean ordenados o no.

Ya desde el nivel local está previsto que se incluyan “ingredientes” básicos de la experiencia sinodal: “Una celebración litúrgica al inicio, el encuentro en una gran asamblea, reuniones en pequeños grupos, momentos de silencio y de oración, conversaciones informales, experiencias compartidas (como peregrinaciones, expresiones artísticas y experiencias con personas vulnerables, con discapacidades y ancianos) y una celebración litúrgica para concluir”³⁶.

El segundo nivel de la sinodalidad tiene lugar es el *nacional y continental* (provincias y regiones eclesiásticas, consejos particulares y conferencias episcopales).

El último nivel es el de la *Iglesia universal*: el sínodo de los obispos³⁷, que representa al episcopado, como expresión de la colegialidad en una Iglesia toda ella sinodal.

El objetivo del Sínodo de los Obispos no es oscurecer las fases diocesana y de conferencia episcopal/sínodo de las Iglesias orientales y continentales, sino discernir a nivel universal la voz del Espíritu Santo que habló en toda la Iglesia³⁸.

6. ACTITUDES Y DIMENSIONES PROPIAS DEL DISCERNIMIENTO SINODAL

1. La sinodalidad puede verse hoy como un “redescubrimiento sistemático” (en el sentido de orgánico y global) para la vida de la Iglesia y la teología,

³⁵ Cf. Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, *Vademécum ecuménico: “El obispo y la unidad de los cristianos”*, 2020; *Carta a los obispos responsables del ecumenismo en las conferencias episcopales y sínodos*, 28 de octubre de 2021.

³⁶ Sínodo de los Obispos, *Vademécum para el sínodo sobre la sinodalidad*, 2021, 4.5.

³⁷ Cf. Mariano Crociata, “Sínodo de los obispos”, en *Diccionario de Eclesiología*, 1401–1411.

³⁸ *Vademécum*, 3.4. Vid. también Fernando Rodríguez Garrapucho, “Sínodos orientales”, en *Diccionario de Eclesiología*, 1417–1427.

en relación con el “*sensus fidei*”³⁹ y como ejercicio del “*munus*” *profético* de los fieles, en complementariedad con el *munus docendi* de la jerarquía y del magisterio de la Iglesia⁴⁰. Así, todos los fieles enseñan y aprenden –“no cabe una separación rígida entre docentes y discentes”–, según su propia condición.

En la perspectiva actual, la *Iglesia sinodal* implica renovar las instituciones y los cauces que promueven las actitudes propias del discernimiento eclesial: encuentro, escucha y diálogo, iniciativa y recepción, discernimiento, cooperación y participación⁴¹. La sinodalidad facilita integrar las voces del pueblo de Dios, del colegio episcopal y del sucesor de Pedro.

El sínodo presupone *el encuentro, la escucha y el discernimiento* pastoral y eclesial: el *encuentro*, para que todos los fieles, sobre la base de su *sacerdocio común*⁴², puedan participar, según la condición y vocación de cada uno, para orientar el servicio que les presta el sacerdocio ministerial; *la escucha*, ante todo del Espíritu Santo (en la oración y también en los demás) y de todos entre sí; concretamente la escucha de los fieles por parte de los pastores y de los obispos por parte del Papa; y esta pedagogía y práctica de la escucha⁴³ es condición del *discernimiento*, a partir del conocimiento y la transmisión de la experiencia de la Iglesia, de sus necesidades y de las del mundo, para la puesta en marcha de procesos de corresponsabilidad en la misión.

Como expresión e instrumento de la misión evangelizadora de la Iglesia, la sinodalidad no tiene solo una dimensión *ad intra*, sino también *ad extra*: no solo una dimensión evangelizadora en general, pues todo lo que se hace en la Iglesia es evangelización; sino también una dimensión misionera en el sentido estricto

³⁹ “La sinodalidad eclesial compromete también a los teólogos a hacer teología en forma sinodal, promoviendo entre ellos la capacidad de escuchar, dialogar, discernir e integrar la multiplicidad y la variedad de las instancias y de los aportes” (Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad*, 75).

⁴⁰ De ahí el principio, muy estimado en el primer milenio: “Quod omnes tangit ab omnibus tractari debet” (cf. Comisión Teológica Internacional, *El “sensus fidei”*, 122; Yves Congar, *Falsas y verdaderas reformas en la Iglesia* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1953), 203; Idem, “Quod omnes tangit ab omnibus tractari debet”, *Revue historique de droit français et étranger* 36 (1958): 210–259, especialmente 224–228.

⁴¹ Sobre las actitudes necesarias para el discernimiento, cf. *Vademécum*, 2.3 y 2.4. Vid. lo que hemos escrito bajo el título “Sobre el discernimiento eclesial”, 99–101.

⁴² Cf. Ramiro Pellitero, “El sacerdocio común de los fieles en la reflexión posterior al Concilio Vaticano II”, *Annales Theologici* 33 (2019): 319–353.

⁴³ Cf. Franz Jalics, *Escuchar para ser. Dimensión contemplativa de las relaciones interpersonales* (Salamanca: Sígueme, 2021).

ad gentes, que se abre para compartir el mensaje del Evangelio en el diálogo con todas las culturas y las religiones, y en la promoción de la fraternidad universal.

El sínodo es así, al mismo tiempo, órgano consultivo, proceso y momento, evento y estructura, camino de discernimiento espiritual e incluso un estilo y forma de ser⁴⁴ que se realiza en la adoración y en la oración, en contacto con la Palabra de Dios.

Vista la pluralidad de significados tanto del término sinodalidad como del más concreto “sínodo”, es preciso tener en cuenta el uso analógico de estas palabras y, por tanto, atender al contexto en que aparecen.

Hoy está en marcha el proceso de mejoramiento de la dinámica concreta de los sínodos, sus cauces de expresión y de comunicación, y los modos de hacer, de manera que sus diagnósticos y proposiciones sean relevantes para la vida del pueblo cristiano y de las familias⁴⁵. Así se entiende bien que la finalidad de los sínodos no sea simplemente la visibilidad de la participación o la elaboración de documentos de trabajo, sino, como queda dicho, la escucha de experiencias personales. Mientras que las opiniones pueden ser más o menos verdaderas, las experiencias, pudiendo ser consideradas como más o menos positivas o negativas, son todas ellas verdaderas en cuanto reales. La escucha facilita el impulso de la santidad en los fieles⁴⁶ y de la misión evangelizadora a todos los niveles y en sus variados aspectos, con conocimiento de causa y manifestando la cercanía de los discípulos de Cristo a las cuestiones y problemas reales de la Iglesia y del mundo, sin quedarse en una pastoral de mantenimiento.

En relación con los sínodos se redescubre la necesidad de la oración y de la formación de todos (laicos, ministros sagrados, religiosos) en los diversos aspectos de la evangelización (identidad cristiana y pertenencia a la Iglesia, conversión interior y misionera, inculturación, desarrollo integral, dimensión ecológica, educación y comunicación de la fe, etc.). “El camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia en el tercer milenio”⁴⁷. Por otra parte, es evidente

⁴⁴ Cf. *Vademécum*, 3.1.

⁴⁵ Todo ello plantea la conveniencia de algunas reformas jurídico-canónicas, que pueden afectar al sínodo de los obispos, y también a otras estructuras eclesiales, como las conferencias episcopales y los sínodos diocesanos. Vid. a este propósito, Antonio Viana, “Sinodalidad y derecho canónico”, *Estudios eclesiológicos*, 92 (2017): 689–690.

⁴⁶ Vid. nuestro texto “Santidad y edificación de la Iglesia” en Josep Ignasi Saranyana y otros (dirs.), *El caminar histórico de la santidad cristiana* (Pamplona: Universidad de Navarra, 2004), 517–533.

⁴⁷ Francisco, *Discurso en el 50º aniversario de la institución del Sínodo de los obispos*, 17 de octubre de 2015. Cf. Santiago Madrigal, “El camino sinodal del Papa Francisco”, *CONFER* 60 (2021), 230: 173–196. En una conferencia no publicada, pronunciada en el *Mary Immaculate College* de la Universidad de Limerick (Irlanda) el 8 de diciembre de 2021, Austen Iveigh,

que la fase actual de renovación e impulso de la sinodalidad tiene importantes conexiones con el ecumenismo⁴⁸.

La experiencia eclesial y pastoral indica que, en todo sínodo, deberían cuidarse, entre otras, *cuatro dimensiones*: dimensión *pastoral* o evangelizadora (la más esencial, pues miramos la realidad con ojos de “discípulos misioneros”), dimensión *cultural*, dimensión *social* y dimensión *ecológica*. Esto significa mirar la realidad de los pueblos valorando su estilo del “buen vivir”, en el sentido de su propia identidad y sabiduría, de su manera de ver el mundo y de su historia. Hay que hacerlo sin reducir su idiosincrasia, sino respetando la autenticidad de sus culturas, sin calificarlos poniendo distancias, sin proponer medidas meramente pragmáticas, sino partiendo de la contemplación y de la admiración ante muchas cosas verdaderas y buenas que poseen y pueden enseñarnos⁴⁹. Como es propio del discernimiento, estas dimensiones requieren el diálogo con las ciencias, particularmente con las ciencias humanas y sociales.

2. En definitiva, el sínodo es: 1) una oportunidad para discernir la voluntad de Dios y así impulsar la santidad, la fidelidad dinámica de todo el pueblo de Dios y la conversión misionera; 2) una traducción operativa (si bien no la única) de la *communio* que es la Iglesia, con su propia estructura, en orden a la misión y en la “esperanza activa” del Reino de Dios; 3) un cauce para la colaboración de los fieles, desde el “sentido de la fe”, con el servicio que prestan los pastores (colegio episcopal presidido por su cabeza el Papa); 4) un modo de manifestar y desarrollar la relación entre la institución y los carismas en la Iglesia y, por tanto, de revertir el clericalismo; 5) un instrumento para la inculturación del Evangelio contando con las Iglesias locales;

biógrafo del Papa, señalaba siete fuentes del impulso de Francisco a la sinodalidad: los Hechos de los Apóstoles (cf. Hch 15, 4–29); la Iglesia del primer milenio; san Ignacio y sus ejercicios espirituales; el Concilio Vaticano II; la recepción del Concilio en Latinoamérica, bajo la guía del CELAM, hasta la conferencia de Aparecida; los abusos sexuales en conexión con el clericalismo; y la pandemia del Covid-19 (que ha impulsado a asumir nuestra responsabilidad como Pueblo de Dios para la vida del mundo: recuérdese la meditación del Papa solo en la plaza de San Pedro, el 27 de marzo de 2020, transmitida en directo a todo el mundo).

⁴⁸ Cf. Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad*, 9; Jutta Burggraf, *Conocerse y comprenderse*, 2ª ed. (Madrid: Rialp, 2003); Piero Coda, “La sinodalidad como oportunidad ecuménica”, en *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Texto y comentario del documento de la Comisión Teológica Internacional*, editado por Santiago Madrigal (Madrid: BAC, 2019), 175–205; Fernando Rodríguez Garrapucho, “Hacia una sinodalidad ecuménica”, en *En camino hacia una Iglesia sinodal. De Pablo VI a Francisco*, coords. Rafael Luciani, María Teresa Compte (Madrid: PPC, 2020), 215–235; Benito Méndez Fernández, “La sinodalidad en perspectiva ecuménica”, *Salmanticensis* 68 (2021): 265–300.

⁴⁹ Cf. Francisco, *Saludo al comienzo de los trabajos del Sínodo sobre la Amazonía*, 7 de octubre de 2019.

6) una oportunidad, igualmente, para redescubrir „aquí y ahora” la dimensión social de la evangelización; 7) y en primer lugar, un acontecimiento de gracia y un proceso de sanación guiado por el Espíritu Santo, que pide oración y formación, pero ante todo fe y humildad⁵⁰.

La participación es, en efecto, *una cuestión de fe*. No solo en el sentido teológico de que presupone el ser de la Iglesia y el sentido de la fe de los fieles; sino también en el sentido existencial, espiritual y pastoral de que sin la fe en que el Espíritu Santo realmente actúa en nosotros y en los demás⁵¹, y que por eso es necesario escuchar, no habría participación; y sin participación la comunión eclesial y la misión podrían parecer una abstracción. *La humildad* es antídoto contra el individualismo y la mundanidad. Fe y humildad se traducen en disposición para *la oración y la adoración*: “Adoración es la oración sinodal por excelencia, porque es donde despertamos a nuestro actuar. Cuando estamos presentes ante Jesús, en comunión con él en la Eucaristía, somos conocidos, reconocidos y amados. Participamos”⁵².

Cuando se estaba concluyendo el Concilio Vaticano II, escribía Romano Guardini: “La Iglesia ha percibido «al mundo» como algo que no solo es lo profano y peligroso, sino que también –mejor dicho, ante todo– es obra de Dios, amado por él y confiado al hombre. Pero para ser consecuentes, esto significa que la Iglesia estima y escucha el juicio del laico, que es aquél a quien le es entregado el mundo bajo su responsabilidad, y que ella le traspasa lo que es asunto suyo”⁵³.

“Dios está preparando una gran primavera cristiana, de la que ya se vislumbra su comienzo. [...] La esperanza cristiana nos sostiene en nuestro compromiso a fondo para la nueva evangelización y para la misión universal, y nos lleva a pedir como Jesús nos ha enseñado: «Venga tu reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo» (Mt 6,10). Los hombres que esperan a Cristo son todavía un número inmenso: los ámbitos humanos y culturales, que aún no han recibido el anuncio evangélico o en los cuales la Iglesia esta escasamente presente, son

⁵⁰ “El proceso sinodal tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios, sobre el que deben derramarse los dones de gracia derramados por el Espíritu Santo a través de la reunión en asamblea de los Pastores” (Francisco, Const. ap. *Episcopalis communio* sobre el sínodo de los obispos, 15 de abril de 2018, 7).

⁵¹ Cf. Roberto Calvo Pérez, *La pastoral, acción del Espíritu: ungidos y urgidos en esperanza* (Burgos: Monte Carmelo, 2002), 52–63.

⁵² Austen Ivereigh, “Speak Boldly, Listen Carefully: Inside the Synod”, *Commonwealth Magazine*, 23 de octubre de 2021. El biógrafo de Francisco se refiere sobre todo al discurso del Papa en el inicio del proceso sinodal: la participación no es “exigencia de estilo sino de fe”; es una oportunidad para “encaminarnos *no ocasionalmente sino estructuralmente* hacia una *Iglesia sinodal*”(9 de octubre de 2021).

⁵³ Romano Guardini, *La Iglesia del Señor: meditaciones sobre la esencia y la misión de la Iglesia* (texto de 1965), publicado como segunda parte en el volumen conjunto con *El sentido de la Iglesia* (Buenos Aires–Madrid–San Pablo: Edibesa, 2010), 109.

tan vastos, que requieren la unidad de todas las fuerzas. [...] Hemos de fomentar en nosotros el afán apostólico por transmitir a los demás la luz y la gloria de la fe, y para este ideal debemos educar a todo el Pueblo de Dios”⁵⁴.

“No insonoricemos el corazón, no nos blindemos dentro de nuestras certezas. [...] Jesús, como hizo con el hombre rico del Evangelio, nos llama en estos días a vaciarnos, a liberarnos de lo que es mundano, y también de nuestras cerrazones y de nuestros modelos pastorales repetitivos; a interrogarnos sobre lo que Dios nos quiere decir en este tiempo y en qué dirección quiere orientarnos”⁵⁵.

En efecto, la sinodalidad –en la medida de que se realice auténticamente– puede ayudar a superar las inercias, las rutinas y los miedos; pues „Jesús no vino a traer la brisa de la tarde, sino fuego a la tierra”. Se trata de „reavivar el don” (2 Tm 1,6, literalmente “dar vida al fuego”, *anazopurein*). Y esto implica el *discernimiento* para servir con sabiduría, sensibilidad y fidelidad a la novedad del Espíritu⁵⁶.

BIBLIOGRAFÍA

- Balthasar, Hans Urs von. *La verdad es sinfónica*. Madrid: Encuentro, 1979.
- Borras, Alphonse. “Délibérer en l’Église: communion ecclésiale et fidélité évangélique”. *Nouvelle Revue Théologique* 132 (2010): 177–196.
- Bueno de la Fuente, Eloy. “Sinodalidad”. En *Diccionario de Ecclesiology*, editado por Gianfranco Calabrese, Philip Goyret, Orazio Francesco Piazza, coordinado en la edición española por José Ramón Villar, 1393–1401. Madrid: BAC, 2016.
- Burggraf, Jutta. *Conocerse y comprenderse*, 2ª ed. Madrid: Rialp, 2003.
- Calvo Pérez, Roberto. *La pastoral, acción del Espíritu: ungidos y urgidos en esperanza*. Burgos: Monte Carmelo, 2002.
- Calvo Pérez, Roberto. “Sínodos diocesanos”. En *Diccionario de Ecclesiology*, editado por Gianfranco Calabrese, Philip Goyret, Orazio Francesco Piazza, coordinado en la edición española por José Ramón Villar, 1411–1417. Madrid: BAC, 2016.
- Ciudad Albertos, Antonio. “Actuales expresiones canónicas de sinodalidad”. *Scripta Theologica* 48 (2016): 707–730.
- Comisión Teológica Internacional. *El “sensus fidei” en la vida de la Iglesia*. Madrid: BAC, 2014.
- Comisión Teológica Internacional. *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, 2 de marzo de 2018.

⁵⁴ Juan Pablo II, Enc. *Redemptoris misio* (1990), 86.

⁵⁵ Francisco, *Homilía en la apertura del Sínodo de los Obispos sobre la sinodalidad*, 10 de octubre de 2021.

⁵⁶ Cf. Idem, *Homilía en la apertura del sínodo sobre la Amazonía*, 6 de octubre de 2019.

- Coda, Piero. “La sinodalidad como oportunidad ecuménica”. En *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Texto y comentario del documento de la Comisión Teológica Internacional*, editado por Santiago Madrigal, 175-206. Madrid: BAC, 2019.
- Congar, Yves. *Falsas y verdaderas reformas en la Iglesia*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1953.
- Consejo pontificio para la promoción de la unidad de los cristianos. *Carta a los obispos responsables del ecumenismo en las conferencias episcopales y sínodos*, 28 de octubre de 2021.
- Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos. *Vademécum ecuménico: “El obispo y la unidad de los cristianos”*, 4 de diciembre de 2020.
- Crociata, Mariano. “Sínodo de los obispos”. En *Diccionario de Ecclesiológia*, editado por Gianfranco Calabrese, Philip Goyret, Orazio Francesco Piazza, coordinado en la edición española por José Ramón Villar, 1401–1411. Madrid: BAC, 2016.
- Francisco. *Constitución apostólica “Episcopalis communio” sobre el sínodo de los obispos*, 15 de abril de 2018.
- Francisco. *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos*, 17 de octubre de 2015.
- Francisco. *Homilía en la apertura del Sínodo de los Obispos sobre la sinodalidad*, 10 de octubre de 2021.
- Francisco. *Homilía en la apertura del sínodo sobre la Amazonía*, 6 de octubre de 2019.
- Galli, Carlos María. “La renovación sinodal y misionera del Pueblo de Dios”. En Carlos María Galli. *La alegría del Evangelio en América Latina: De la conferencia de Medellín a la canonización de Pablo VI (1968-2018)*, 125-144. Agape: Buenos Aires, 2018.
- Guardini, Romano. *El sentido de la Iglesia. La Iglesia del Señor*. Buenos Aires–Madrid–San Pablo: Edibesa, 2010.
- Ivereigh, Austen. “Speak Boldly, Listen Carefully: Inside the Synod”. *Commonwealth Magazine*, 23 de octubre de 2021.
- Jalics, Franz. *Escuchar para ser. Dimensión contemplativa de las relaciones interpersonales*. Salamanca: Sígueme, 2021.
- Luciani, Rafael-Silveira y María del Pilar, ed. *La sinodalidad en la vida de la Iglesia*. Madrid: San Pablo, 2020.
- Madrigal, Santiago. “El camino sinodal del Papa Francisco”. *CONFER* 60 (2021), 230: 173–196.
- Madrigal, Santiago, ed. *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Texto y comentario del documento de la Comisión Teológica Internacional*. Madrid: BAC, 2019.
- Méndez Fernández, Benito. “La sinodalidad en perspectiva ecuménica”. *Salmanticensis* 68 (2021): 265–300.
- Pablo VI. Carta apostólica *Apostolica sollicitudo*, 15 de septiembre de 1965.
- Pellitero, Ramiro. “El sacerdocio común de los fieles en la reflexión posterior al Concilio Vaticano II”. *Annales Theologici* 33 (2019): 319–353.
- Pellitero, Ramiro. “La identidad de los cristianos laicos a la luz del Concilio Vaticano II”. *Scripta Theologica* 47 (2015): 483–506.
- Pellitero, Ramiro. “Santidad y edificación de la Iglesia”. En *El caminar histórico de la santidad cristiana*, coordinado por Josep Ignasi Saranyana, Juan Antonio Gil Tamayo, María Rosario Bustillo, Eduardo Flandes, Santiago Casas Rabasa, 517–533. Pamplona: Universidad de Navarra, 2004.

- Pellitero, Ramiro. "Sobre el discernimiento eclesial". *Roczniki Teologiczne* 68 (2021), 11: 87–104.
- Peña, Carmen, "Sinodalidad y laicado. Corresponsabilidad y participación de los laicos en la vocación sinodal de la Iglesia". *Ius Canonicum* 59 (2019): 731–765.
- Ratzinger, Joseph. *La fraternidad de los cristianos*. Salamanca: Sígueme, 2004.
- Rodríguez, Pedro, "La cuestión de las leyes imperfectas. La función de Pastores y laicos según la Doctrina social de la Iglesia". *Scripta Theologica* 28 (1996): 399–438.
- Rodríguez Garrapucho, Fernando, "Sínodos orientales". En *Diccionario de Eclesiología*, editado por Gianfranco Calabrese, Philip Goyret, Orazio Francesco Piazza, coordinado en la edición española por José Ramón Villar, 1417–1427. Madrid: BAC, 2016.
- Rodríguez Garrapucho, Fernando. "Hacia una sinodalidad ecuménica". En *En camino hacia una Iglesia sinodal. De Pablo VI a Francisco*, coordinado por Rafael Luciani, María Teresa Compte, 215–235. Madrid: PPC, 2020.
- Routhier, Gilles. "La sinodalité dans l'Église locale". *Scripta Theologica* 48 (2016): 695–969.
- Sequeri, Pierangelo. "Sensus fidei". En *Diccionario de Eclesiología*, editado por Gianfranco Calabrese, Philip Goyret, Orazio Francesco Piazza, coordinado en la edición española por José Ramón Villar, 1376–1393. Madrid: BAC, 2016.
- Sínodo de los obispos. *Documento preparatorio para el Sínodo de los Obispos sobre la sinodalidad*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 2021.
- Sínodo de los obispos. *Vademécum para el sínodo sobre la sinodalidad*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 2021.
- Viana, Antonio. "Sinodalidad y derecho canónico". *Estudios eclesiológicos: Revista de investigación e información teológica y canónica* 92 (2017): 683–701.
- Villar, José Ramón. "La sinodalidad en la reflexión teológica actual". *Ius Canonicum* 58 (2018): 69–82.
- Villar, José Ramón. "Sinodalidad: pastores y fieles en comunión operativa". *Scripta Theologica* 48 (2016): 667–685.
- Vitali, Dario, *Un popolo in cammino verso Dio. La sinodalità in „Evangelii gaudium”*. Milano: San Paolo, 2018.
- Vitali, Dario. "Sinodalidad: de *Apostolica sollicitudo* a *Episcopalis Communio*". En *En camino hacia una Iglesia sinodal. De Pablo VI a Francisco*, coordinado por Rafael Luciani, María Teresa Compte, 25–48. Madrid: PPC, 2020.

LA SINODALIDAD, SIGNO E INSTRUMENTO DE COMUNIÓN Y DE EVANGELIZACIÓN

R e s u m e n

El proceso sinodal en marcha (XVI Asamblea general ordinaria: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*), que comenzó el octubre de 2021 y culminará en el mismo mes de 2024, está impulsando una amplia participación de los fieles en los sínodos, a partir de las Iglesias particulares. En cuanto a su objetivo concreto, se trata de la reflexión sobre la

sinodalidad y su ejercicio en torno a las asambleas sinodales. En este artículo se explora la sinodalidad como dimensión constitutiva de la Iglesia y lo que esto significa en la práctica. Profundiza en la cooperación orgánica entre pastores y fieles, como fundamento de la participación de los bautizados en los sínodos. Se detiene en algunos aspectos concretos de los sínodos: su servicio a la comunión y a la misión, como instrumento de discernimiento de la “fidelidad dinámica” que caracteriza el camino de la Iglesia; la adecuación de un itinerario que vaya de las periferias al centro; las actitudes propias de quienes participan en un sínodo; y las dimensiones teológico-pastorales del sínodo. Todo ello, teniendo en cuenta la experiencia de la Iglesia y la reflexión actual.

Palabras clave: sinodalidad; sínodo; comunión, participación y misión; cooperación orgánica entre pastores y fieles; fidelidad dinámica; espiritualidad sinodal.

SYNODALNOŚĆ JAKO ZNAK I NARZĘDZIE BUDOWANIA WSPÓLNOTY I EWANGELIZACJI

S t r e s z c z e n i e

Trwający proces synodalny (XVI Zwyczajne Zgromadzenie Ogólne: *Ku Kościołowi synodalnemu: komunია, uczestnictwo i misja*), rozpoczęty w październiku 2021 r. i mający się zakończyć w październiku roku 2024, zachęca wiernych do szerokiego udziału w synodach, poczynając od kościołów partykularnych. Wymiernym celem synodu jest refleksja nad synodalnością i jej realizacją podczas zgromadzeń synodalnych. W artykule poruszona jest kwestia synodalności jako elementu budującego Kościół i jej praktycznego znaczenia. Autor szczegółowo analizuje współpracę między duszpasterzami i wiernymi, leżącą u podstaw uczestnictwa osób ochrzczonych w synodach, a także konkretne aspekty synodów: ich posługa dla wspólnoty i misji – jako narzędzie służące rozeznaniu „dynamicznej wierności” cechującej drogę Kościoła, zasadność pokonania drogi od peryferii do centrum, postawy właściwe dla uczestników synodu oraz teologiczno-pastoralne wymiary synodu. Wszystkie te rozważania uwzględniają doświadczenie Kościoła i aktualne refleksje.

Słowa kluczowe: synodalność; synod; wspólnota; uczestnictwo i misja; wierność dynamiczna; duchowość synodalna.